ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 132
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 180, SERIE 2000-2001, QUE APROBÓ UN DONATIVO AL MUSEO DE ARTE DE PONCE DESTINADO AL PROYECTO DE NUEVAS FACILIDADES PARA EL LABORATORIO DE CONSERVACIÓN DE DICHA INSTITUCIÓN, A LOS EFECTOS DE AÑADIR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR COMO PARTE DE LAS NUEVAS FACILIDADES A SER COSTEADAS CON DICHO DONATIVO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El pasado día 12 de febrero de 2001 esta Honorable Asamblea Municipal aprobó la Resolución Número 180, Serie 2000-2001, con el propósito de aprobar un donativo por la cantidad de $85,000.00 al Museo de Arte de Ponce, el cual se destinaría para el inicio del proyecto de nuevas facilidades para el Laboratorio de Conservación de dicha prestigiosa institución ponceña;

POR CUANTO: Dicha Resolución fue aprobada y suscrita por el Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, el pasado día 16 de febrero de 2001 y entró en vigor inmediatamente;

POR CUANTO: La señora Mari Torres Hutchinson, Principal Oficial Ejecutiva del Museo de Arte de Ponce, mediante carta fechada el día 8 de octubre de 2001, le comunicó al Honorable Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, sobre la revisión del proyecto original a ser costeado en parte con el donativo otorgado mediante la citada Resolución Número 180, lo que representaría economías que permitirían optimizar el uso de los fondos otorgados;

POR CUANTO: Ante la situación antes descrita, la señora Hutchinson ha solicitado, en representación del Museo de Arte de Ponce, la enmienda a la mencionada Resolución Número 180 a los fines de incluir la compra e instalación de un elevador como parte de las nuevas facilidades a ser costeadas con el donativo otorgado. Dicho elevador servirá para poder llevar al segundo piso aquellas obras de arte y esculturas que necesiten ser restauradas y transportar personas con impedimentos físicos y envejecientes;

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal reconoce los méritos de la solicitud de enmienda a la mencionada Resolución Número 180, según expresada por la administración del Museo de Arte de Ponce, y entiende que la misma redundaría en una mejor utilización de los fondos públicos municipales otorgados mediante dicha Resolución y, por ende, en mejores servicios a los miles de visitantes que recibe el Museo anualmente.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar el segundo **POR CUANTO** de la Resolución Número 180, Serie 2000-2001, aprobada por esta Honorable Asamblea Municipal, con el propósito de aprobar un donativo por la cantidad de $85,000.00 al Museo de Arte de Ponce, el cual se destinaría para el inicio del proyecto de nuevas facilidades para el Laboratorio de Conservación de dicha institución, para que lea de la siguiente manera:

> **"POR CUANTO: Para continuar desarrollando los servicios al público, es necesario una expansión general de las facilidades físicas del Museo, incluyendo la restauración del edificio principal y nuevas facilidades para educación, biblioteca, el Laboratorio de Conservación, así como la compra e instalación de un elevador;"**

SECCIÓN SEGUNDA: Añadir un sexto **POR CUANTO** a la citada Resolución Número 180, Serie 2000-2001, que leerá de la siguiente manera:

> **"POR CUANTO: Resulta necesario también la compra e instalación de un elevador, como parte de las nuevas facilidades del Museo, el cual serviría para llevar al segundo piso aquellas obras de arte y esculturas que necesiten ser restauradas en el Laboratorio de Conservación y transportar personas con impedimentos físicos y envejecientes;"**

SECCIÓN TERCERA: Enmendar la **SECCIÓN PRIMERA** de la citada Resolución Número 180, Serie 2000-2001, para que lea de la siguiente manera:

> **"SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES ($85,000.00) al *MUSEO DE ARTE DE PONCE*, los cuales serán utilizados para la compra e instalación de un elevador y comenzar a construir una edificación adecuada para el Laboratorio de Conservación, (el cual tiene un costo total de *$880,000.00*); para asegura que la colección no sufra ningún daño, ya que es el mayor acervo artístico de la isla y tiene un considerable valor cultural y monetario. Dicho donativo será entregado a la Profesora Hiromi Shiba, Directora Ejecutiva del Museo de Arte de Ponce, Apartado 9027, Ponce, Puerto Rico 00732-9027, Teléfono (787) 848- 0505, Fax (787) 841-7309."**

SECCIÓN CUARTA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la administración del Museo de Arte de Ponce, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería y a la Oficina de Presupuesto y Gerencia del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/drc

Revisado por: MRP

Res Enm Res 180 Serie 00-01 Donativo Museo de Arte Ponce 03DIC01 DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 132,** Serie de 2001-2002, **"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 180, SERIE 2000-2001, QUE APROBÓ UN DONATIVO AL MUSEO DE ARTE DE PONCE DESTINADO AL PROYECTO DE NUEVAS FACILIDADES PARA EL LABORATORIO DE CONSERVACIÓN DE DICHA INSTITUCIÓN, A LOS EFECTOS DE AÑADIR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR COMO PARTE DE LAS NUEVAS FACILIDADES A SER COSTEADAS CON DICHO DONATIVO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 10 de diciembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de diciembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de diciembre de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 12 de diciembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 12 de diciembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc